

PARRAL, Febrero 17 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 737

VISTOS:

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 17.01.2011, correspondiente a doña **María Contreras Alfaro**, madre de **Olga Andrea Muñoz Contreras**, R.U.T. N° 17.258.080-7, alumna del Instituto Profesional Virginia Gómez de la ciudad de Chillán, de la Carrera Técnico en Nivel Superior en Laboratorista Clínico en Banco de Sangre, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación cuota básica de matrícula de la estudiante precedentemente mencionada.
4. La necesidad urgente de financiar la matrícula en el Instituto Profesional Virginia Gómez de la ciudad de Chillán de la estudiante, **Olga Muñoz Contreras**.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 70.000.= (**Setenta mil pesos**), quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado por concepto de aporte económico para la cancelación de la cuota básica de matrícula de doña Olga Muñoz Contreras.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (S)

ARC/JCS/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes.
2. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



Alejandra Roman Clavijo
Alcalde de Parral (S)